



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1728 -MFyDH-2025

SAN JUAN, 11 JUN 2025

VISTO:

El Expediente N° 600-001813-2025-GC, registro del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1590-MFyDH-2025, se autorizó al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado para participar de una Compulsas Abreviada, para la compra de mercadería para la realización de locros, con el fin de conmemorar las fechas vinculadas a eventos patrios, en los meses de junio y julio del presente año, cabe aclarar que la distribución de dicha mercadería se realizara en coordinación de las fechas y lugares que correspondan, conforme al detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que dicho acto se llevó a cabo el día 04 de junio de 2025 bajo el N° 07/2025 Compulsas Abreviada, habiéndose recepcionado dos (02) sobres propuestas pertenecientes a las firmas Leonardo Fabricio Fachinetti (no posee compre sanjuanino y la documentación que presenta se advierte un error en número de procedimiento, el sobre 2 no se presenta cerrado, quedando rechazado por incumplimiento al artículo 11, inciso d, en concordancia con el artículo 13 "error el número de procedimiento en declaración jurada" del Pliego General de Bases y Condiciones y la firma Andrés Icazati (no posee compre sanjuanino pero presenta documentación completa).

Que la Comisión de Evaluación informa que, en virtud de las facultades prescriptas por el artículo 10 del Decreto Reglamentario N° 5-2024-A de las ofertas presentadas en el acto de apertura manifiesta las siguientes observaciones: Renglón N° 1 Mercadería: la empresa Andrés Icazati, no posee compre sanjuanino pero presenta documentación completa. La misma presenta oferta original por \$ 21.793.295,45 y consta de remito a fs. 49 sobre las muestras presentadas en tiempo y forma según artículo 14 del pliego de Bases y Condiciones Particulares. En virtud de lo anteriormente mencionado es que esta Comisión sugiere se adjudique a la firma Andrés Icazati, CUIT N° 20-27350028-7, por su oferta original, por precio y calidad.

Que han intervenido Comisión de Evaluación, Departamento Contable y Asesoría Letrada, del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano.

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se adjudica la Compulsas Abreviada N° 07/2025, autorizada por Resolución N° 1590-MFyDH-2025, a favor de la firma Andrés Icazati, CUIT N° 20-27350028-7, para la compra de mercadería para la realización de locros, con el fin de conmemorar las fechas vinculadas a eventos patrios, en los meses de junio y julio del presente año, cabe aclarar que la distribución de dicha mercadería se realizará en coordinación de las fechas y lugares que correspondan, conforme Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12, inciso 3°), artículo 15 y su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A, artículos 56-61, teniendo en cuenta la última actualización de índices establecida por Decreto N° 93-MEFyH-2024, Ley N° 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 9-2022-I.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba un gasto por la suma de pesos veintiún millones setecientos noventa y tres mil doscientos noventa y cinco con 45/100 (\$ 21.793.295,45), a favor de la firma Andrés Icazati, CUIT N° 20-27350028-7, para la compra que se autoriza en el Artículo 1° conforme al siguiente detalle:

Nº de Renglón	Item	Artículos	Cant.	Marca	P. Unitario	P. Total
1	1	kg de maíz blanco	2025	LEGUMPACK	\$ 1.216,75	\$ 2.463.918,75
	2	kg de porotos	1575	LEGUMPACK	\$ 1.158,62	\$ 1.824.826,50
	3	kg de chorizo blanco	270	CA	\$ 9.345,00	\$ 2.523.150,00
	4	kg de chorizo colorado	170	FJD	\$ 5.628,10	\$ 956.777,00
	5	kg de huesos de cerdo	540	CA	\$ 262,50	\$ 141.750,00
	6	kg de carne común de vaca	620	CA	\$ 12.694,50	\$ 7.870.590,00
	7	kg de carne de cerdo	270	CA	\$ 7.024,50	\$ 1.896.615,00
	8	kg de panceta	210	CA	\$ 9.017,40	\$ 1.893.654,00
	9	kg de cuero de chancho	210	CA	\$ 210,00	\$ 44.100,00
	10	kg de tomate triturado	360	ALMAR	\$ 1.527,16	\$ 549.777,60
	11	kg de cebolla blanca	360	V&F FRANCY	\$ 525,00	\$ 189.000,00
	12	kg de sal fina	170	DOS ESTRELLAS	\$ 676,98	\$ 115.086,60
	13	kg de pan	1000	PANIFICADORA MARIO	\$ 787,50	\$ 787.500,00
	14	kg de zapallo ingles	730	V&F FRANCY	\$ 735,00	\$ 536.550,00
Total Renglón 1						\$ 21.793.295,45

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será por un costo de pesos veintiún millones setecientos noventa y tres mil doscientos noventa y cinco con 45/100 (\$ 21.793.295,45), con cargo a: Fuente de Financiamiento: 13.0.05 Ley 1719-I-Consenso Fiscal – Institución: 1.31.0. Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano – Nivel – Programa: 21.02.00.A01 – Mayores Cuidados – Nombre de la Partida: 5 – Transferencias – 5.7.01 Transferencias a Personas Físicas para Financiar Gastos Corrientes – Presupuesto Año 2025.

ARTÍCULO 4º.- Comunicada la adjudicación a la firma, esta deberá constituir la Garantía de Adjudicación del cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado de acuerdo a lo establecido en el artículo 144, inciso 2) del Decreto Reglamentario N° 4-2020-A y artículo 22 del Pliego Único de Bases Condiciones Generales, aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022.

ARTÍCULO 5º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.
HR.

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano


CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano